

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

11673 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados de fecha 15 de febrero de 2001, por el que se ofertaban plazas para Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes entre Secretarios de Paz a extinguir, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) para cubrir plazas vacantes para Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes, y Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en el anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo deberá de computarse desde el día siguiente a la publicación la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 2001.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.

ANEXO I

Resolución provisional del concurso de Secretarías de Juzgados de Paz

Resolución de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo)

| Apellidos y nombre | DNI | Cuerpo | Escalafón | Preferencia | Años | Meses | Días | ID | Puntos | Categoría |
|--|------------|------------|-----------|-------------|------|-------|------|----|--------|-------------|
| Bilbao Zulueta, Juan José | 13.684.996 | Oficiales. | 4631 | Derecho | 10 | 9 | 13 | 0 | 10,786 | Oficial. |
| Destino adjudicado: Jzdo. de Paz. Localidad: Guía de Ísora. Provincia: Tenerife. Destino actual: Jzdo. de Paz. Loc. actual: Adeje. Prov. actual: Tenerife. | | | | | | | | | | |
| Dominguez Morales, Froilán | 45.701.122 | Oficiales. | 8250 | Derecho | 2 | 2 | 3 | 0 | 2,175 | Of. Secret. |
| Destino adjudicado: Jzdo. de Paz. Localidad: Sta. Lucía. Provincia: Las Palmas. Destino actual: TSJ Fiscalía. Loc. actual: Las Palmas. Prov. actual: Las Palmas. | | | | | | | | | | |
| Garcés Martín, Margarita | 43.264.105 | Oficiales. | 3594 | Derecho | 10 | 9 | 13 | 0 | 10,786 | Of. Secret. |
| Destino adjudicado: Jzdo. de Paz. Localidad: Valdesequillo. Provincia: Las Palmas. Destino actual: Jzdo. Instrucción 3. Loc. actual: Las Palmas. Prov. actual: Las Palmas. | | | | | | | | | | |

ANEXO II**Relación de excluidos***Ámbito: Canarias*Sánchez Vega, M.^a Lina. 4.

1. No llevar un año en su anterior destino (base segunda.1).
2. Presentación fuera de plazo (base cuarta.1, 2, 3 y 4).
3. Faltar fotocopia de la instancia del funcionario/a con quien condiciona (base quinta).
4. Discrepancia entre código informático y su literal (base cuarta.8).
5. Por haber obtenido destino en concurso resuelto provisional o definitivamente con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del concurso actual.
6. Renuncia dentro del plazo (base cuarta.7).
7. Por no haber firmado la instancia (base cuarta.1, 2 y 3).
8. Por haber participado para dos Cuerpos (base cuarta.6).
9. Por no pertenecer a ningún Cuerpo de la Administración de Justicia.
10. Por no indicar el Cuerpo para el que participa.
11. Por no pertenecer al Cuerpo para el que participa.
12. Por no corresponder las plazas solicitadas al Cuerpo para el que participa.

UNIVERSIDADES

11674 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2001, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de doña María Isabel Romero García como Profesora titular de Universidad.*

En virtud de los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de Girona, de 25 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universidad de Girona, publicados por el Decreto 182/1999, de 13 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.935, del 21), y el Decreto 138/1999, de 18 de mayo, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.894, del 21), y de acuerdo con la propuesta de la Comisión correspondiente, resuelvo nombrar Profesora titular de Universidad a doña María Isabel Romero García del área de conocimiento de «Química Inorgánica», Departamento de Química.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Girona, 17 de mayo de 2001.—El Rector, Josep María Nadal Farreras.

11675 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Diego Saldaña Arce.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución Rectoral, de 2 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y acreditados reglamentariamente por el concursante

los requisitos a los que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a don Diego Saldaña Arce, Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica», Departamento de Ingeniería Civil, en la plaza correspondiente de la Universidad de Burgos.

Burgos, 21 de mayo de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.

11676 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Luis José María García Castillo.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso, convocado por Resolución Rectoral de 2 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y acreditados reglamentariamente por el concursante los requisitos a los que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a don Luis José María García Castillo Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno», Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno, en la plaza correspondiente de la Universidad de Burgos.

Burgos, 23 de mayo de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.

11677 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Luis Rodicio Díaz Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», vinculado con la categoría asistencial de Facultativo Especialista en Nefrología en el Hospital Universitario Doce de Octubre de Madrid y su Área Asistencial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, base 8, del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en relación con lo previsto en la base 8, punto 8.3, de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Complutense y el Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 29 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), y una vez efectuada por la Comisión de Selección la correspondiente propuesta para la provisión de plazas vinculadas, el Rector de la Universidad Complutense de Madrid y el Director general de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, han resuelto nombrar a don José Luis Rodicio Díaz Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina I, vinculado con la categoría asistencial de Facultativo Especialista en Nefrología en el Hospital Universitario Doce de Octubre de Madrid y su Área Asistencial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.